



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-47550474-APN-DFYGR#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-47550474-APN-DFYGR#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma MERZ ARGENTINA S.A, referida a la autorización de funcionamiento en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado según documento GEDO n° IF-2023-95006731-APN-DFYGR#ANMAT por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo y Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilítase a la firma MERZ ARGENTINA S.A, como “IMPORTADOR DE

ESPECIALIDADES MEDICINALES SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS NI CITOSTÁTICOS NI HORMONALES, INCLUYENDO LAS DE ORIGEN BIOLÓGICO Y BIOTECNOLÓGICO. ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, con domicilio sito en la calle El Calden S/N Zona Franca, General Pico, provincia de La Pampa”.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Farmacéutica Alejandra Beatriz MIRAVÉ, DNI: 30.557.368, matrícula nacional n° 17.665 y matricula provincial n° 21.570.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación

conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- - Cancélase el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición N° 2758/17, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 5°.- Acéptanse los planos según documento GEDO n°: RE-2021-94996064-APN-DTD#JGM.

ARTICULO 6°.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

EX-2021-47550474-APN-DFYGR#ANMAT



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-47550474- -APN-DFYGR#ANMAT, MERZ ARGENTINA S.A., CUIT N° 30711884994

---

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certifícase que el establecimiento **MERZ ARGENTINA S.A., CUIT N° 30711884994**, ha sido habilitado como **IMPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETA-LACTÁMICOS NI CITOSTÁTICOS NI HORMONALES, INCLUYENDO LAS DE ORIGEN BIOLÓGICO Y BIOTECNOLÓGICO; ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES**, con domicilio sito en la calle El Calden S/N Zona Franca, General Pico, Provincia de La Pampa; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

**EX-2021-47550474- -APN-DFYGR#ANMAT.-**

**DI-2023-10760-APN-ANMAT#MS (modificación).-**

**Legajo N° 7.422.-**